

Los datos y su gobernanza en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial



REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

Primera norma jurídica del mundo sobre Inteligencia Artificial (IA)

Entrada en vigor: 1 de agosto de 2024

[Puedes leer el Reglamento completo aquí](#)

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO:

- 1 Fomentar el **desarrollo y la implantación responsables de la IA** en la Unión Europea (UE).
- 2 Asegurar que la tecnología **no genere riesgos sistémicos** para la democracia, los derechos civiles y el ecosistema socioeconómico.
- 3 **Categorizar, según el nivel de riesgo, los sistemas de información basados en IA** y definir los procesos de desarrollo, verificación y vigilancia poscomercialización de productos de alto riesgo.
- 4 Proporcionar a **desarrolladores e implementadores requisitos y obligaciones claros** en relación, tanto con modelos de IA de uso general, como de usos específicos.
- 5 Brindar **apoyo a la innovación**, impulsando entornos de prueba (data sandboxes) y reduciendo cargas administrativas y financieras.
- 6 Garantizar la **libre circulación transfronteriza** de mercancías y servicios basados en IA.

ALCANCE DEL REGLAMENTO:

Introduce un **marco uniforme en todos los países de la UE**. La norma define **distintos niveles de riesgo**:



Tipo de riesgo

Ejemplo

Obligaciones

RIESGO MÍNIMO

- Filtros de correo no deseado.
- Videojuegos basados en IA.

Sin obligaciones, aunque se recomienda adoptar códigos de conducta.

RIESGO ESPECÍFICO DE TRANSPARENCIA

- Chatbots.
- Contenidos generados por IA.

Sujeto a obligaciones de información, como:

- Informar al usuario de que está interactuando con una máquina.
- Etiquetarse como contenidos generados por IA.

RIESGO ALTO

- Software médico basado en IA.
 - Sistemas de identificación biométrica (con la excepción de su uso por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad).
 - Sistemas de contratación o selección de personas físicas o para la evaluación del rendimiento.
- (lista completa en el anexo III)

Deben cumplir requisitos estrictos, y ser desarrollados con procedimientos que garanticen:

- Robustez: precisión, solidez y ciberseguridad.
- Transparencia y formación para el despliegue.
- Supervisión humana: necesidad de intervención humana en decisiones críticas.
- Vigilancia poscomercialización.
- Trazabilidad técnica y documental.
- Aplicación de sistemas de reducción del riesgo y seguridad.
- Evaluación de conformidad y certificación obligatoria.
- Información clara para el usuario sobre el uso de IA.
- **Gobernanza de datos y el uso de conjuntos de datos de alta calidad.**

RIESGO INADMISIBLE

- Identificación biométrica en tiempo real en lugares accesibles al público por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, salvo una serie de excepciones.
- Actuación policial predictiva.
- Sistemas que permitan la «puntuación ciudadana».
- Herramientas para el reconocimiento de las emociones en el lugar de trabajo.

Prohibidos



Zoom en las obligaciones concretas de los proveedores relativas a los datos y su gobernanza en sistemas IA

Los sistemas de alto riesgo deben, entre otras cuestiones:

- Realizar una **evaluación de la disponibilidad, cantidad y adecuación** de los conjuntos de datos necesarios.
- Utilizar **conjuntos de datos de entrenamiento, validación y prueba de calidad**, que cumplan requisitos como:
 - Ser pertinentes y suficientemente representativos.
 - Carecer de errores y estar completos.
 - Contar con las propiedades estadísticas adecuadas.
 - Tener en cuenta las particularidades del entorno geográfico, contextual, conductual o funcional donde se utilizará el sistema de IA.
- Garantizar el **origen legítimo de los datos**:
 - Los datos deben ser lícitos, legítimos y su uso coherente con la finalidad original de su recogida.
 - Las empresas deben contar con una cadena de custodia de sus datos.
- **Excepcionalmente, podrán tratarse categorías especiales de datos personales**, con una serie de condiciones y garantizando los derechos y libertades fundamentales.
- Los datos recopilados y tratados lo deben transferirse a terceros países cuando existan garantías adecuadas y aplicables con arreglo al Derecho de la Unión.

Sanciones

Se establecen multas por infringir las normas basadas en porcentajes del volumen de negocios, ajustadas en el caso de las pymes.

MÁS INFORMACIÓN

- [Reglamento de Inteligencia Artificial, Consejo Europeo.](#)
- [El Reglamento de Inteligencia Artificial entra en vigor, Comisión Europea.](#)
- [Resumen detallado del Reglamento IA, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.](#)
- [Gobernar los datos para gobernar la inteligencia artificial, datos.gob.es.](#)